



MUNICIPALIDAD DISTRITAL DE SAN ANTONIO
PROVINCIA DE CAÑETE
RUC N° 20158939313
===== 0 =====

Jr. Pablo Nosiglia N° 137
Plaza de Arma – Telefáx 5309655

Ordenanza Municipal N° 002-2007-MDSA

San Antonio, 28 de Febrero del 2007

**EL ALCALDE DE LA MUNICIPALIDAD DISTRITAL DE
SAN ANTONIO – CAÑETE**

POR CUANTO:

El Concejo Municipal del Distrito de San Antonio, Provincia de Cañete, Departamento y Región Lima:

VISTO:

En Sesión Ordinaria de Concejo Municipal de fecha 21 de febrero del año en curso, el Proyecto de la ESTRUCTURA ORGÁNICA FUNCIONAL, como parte integrante del conjunto de instrumentos de Gestión Municipal que tendrán como objetivos, alcanzar los fines y cumplir con las competencias señaladas en la Ley Orgánica de Municipalidades N° 27972, presentado por el Señor Alcalde;

CONSIDERANDO:

Que, los Gobiernos Locales gozan de autonomía política, económica y administrativa en los asuntos de su competencia, de conformidad con los Artículos 194° y 195° de la Constitución Política del Estado Peruano modificado por la Ley de Reforma Constitucional - Ley N° 27680 y en concordancia con el Artículo II, del Título Preliminar de la Ley Orgánica de Municipalidades N° 27972.

Que, de conformidad con el Inciso 14) del Artículo 20° de la Ley Orgánica de Municipalidades N° 27972, son funciones entre otras del Señor Alcalde, la de proponer al Concejo Municipal los proyectos de instrumentos de Gestión Municipal, del Reglamento Interno del Concejo Municipal, los de personal, los administrativos y todos los que sean necesarios para el gobierno y la administración municipal;

Que, en concordancia con la autonomía política de la que gozan los gobiernos locales, el Artículo 9° numeral 3) de la Ley Orgánica de Municipalidades N° 27972, establece que corresponde al Concejo Municipal aprobar el régimen de organización interior y funcionamiento del gobierno local, del mismo modo, el Artículo 40° de la precitada norma señala que mediante Ordenanza se aprueba la organización interna de la Municipalidad;



MUNICIPALIDAD DISTRITAL DE SAN ANTONIO
PROVINCIA DE CAÑETE
RUC N° 20158939313
===== 0 =====

Jr. Pablo Nosiglia N° 137
Plaza de Arma – Telefax 5309655

Que, mediante Ordenanza N° 004-99-MDSA, publicada el 20 de noviembre del 2000, el Concejo Municipal aprobó la Estructura Orgánica y el actual Reglamento de Organización y Funciones de la Municipalidad de San Antonio, los mismos que se encuentran vigentes desde el 06 de marzo de 1999.

Que, el Proyecto de la **Nueva Estructura Orgánica Funcional** presentado, es parte integrante de los instrumentos de Gestión Municipal indispensables para la marcha administrativa municipal, toda vez que precisa la estructura orgánica y funcional orientando y guiando la implementación de las funciones de primer, segundo y tercer nivel organizacional de los diferentes estamentos municipales.

Que, Estando lo expuesto y en uso de las facultades conferidas por los Artículos 9°, 15°, 20° y 40° de la Ley Orgánica de Municipalidades N° 27972, con el voto unánime del Concejo Municipal y con la dispensa de lectura y aprobación del acta;

Se Aprueba la siguiente Ordenanza Municipal:

ARTÍCULO PRIMERO.- APROBAR el Organigrama Estructural Funcional como parte integrante de los instrumentos de gestión, la misma que corre en anexo y forma parte integrante de la presente Ordenanza.

ARTICULO SEGUNDO.- DEROGAR la Ordenanza Municipal N° 004-1999-MDSA en lo que se refiere a toda disposición en materia de Estructura Orgánica que se hallan aprobado y todas aquellas que se opongan a la presente Ordenanza.

ARTICULO TERCERO.- DISPONER, que la Gerencia Municipal proceda a la adecuación normativa de la presente Ordenanza e implementación sistemática progresiva concordante con la **Estructura Orgánica** aprobada.

ARTICULO CUARTO.- ENCARGAR al Señor Alcalde la promulgación de la presente Ordenanza.

DISPOSICIONES FINALES

Única.- La presente Ordenanza entrará en vigencia el 01 de marzo del 2007.

POR TANTO:

REGÍSTRESE, PUBLÍQUESE Y CÚMPLASE.



Municipalidad Distrital de San Antonio
Cañete
Eusebio Jesús Aguilera Ramos
ALCALDE



MUNICIPALIDAD DISTRITAL DE SAN ANTONIO
PROVINCIA DE CAÑETE
RUC N° 20158939313
===== 0 =====

Jr. Pablo Nosiglia N° 137
Plaza de Arma – Telefax 5309655

CUADRO ORGÁNICO

<u>DENOMINACIÓN</u>	<u>SIGLA</u>
<u>A. ÓRGANOS DE GOBIERNO</u>	
1. CONCEJO MUNICIPAL	CM
2. ALCALDIA	A
<u>B. ORGANOS DE COORDINACIÓN</u>	
3. COMISIÓN DE REGIDORES	CR
4. CONSEJO DE COORDINACIÓN LOCAL	CCL
5. CONSEJO PARTICIPATIVO LOCAL DE EDUCACIÓN	COPALE
<u>C. ORGANOS DE DIRECCIÓN</u>	
6. GERENCIA MUNICIPAL	GM
<u>D. ÓRGANOS DE CONTROL</u>	
7. OFICINA DE CONTROL INSTITUCIONAL	OCI
<u>E. ÓRGANOS DE APOYO</u>	
8. OFICINA DE SECRETARÍA GENERAL	OSG
8.1 UNIDAD DE TRÁMITE DOCUMENTARIO	UNTD
8.2 UNIDAD DE IMÁGEN INSTITUCIONAL	UII
8.3 UNIDAD DE ARCHIVO GENERAL	UAG
9. SUBGERENCIA DE RENTAS	SGR
9.1 UNIDAD COBRANZA Y RECAUDACIÓN	UCR
9.2 UNIDAD DE CONTROL Y FISCALIZACIÓN	UCF
9.2 UNIDAD DE EJECUTOR COACTIVO	UEC
10. SUBGERENCIA DE ADMINISTRACIÓN	SGA
10.1 UNIDAD DE PERSONAL	UP





MUNICIPALIDAD DISTRITAL DE SAN ANTONIO
PROVINCIA DE CAÑETE
RUC N° 20158939313
===== 0 =====

Jr. Pablo Nosiglia N° 137
Plaza de Arma – Telefax 5309655

10.2	UNIDAD DE CONTABILIDAD	UC
10.3	UNIDAD DE LOGÍSTICA	UL
10.4	UNIDAD DE TESORERÍA	UT

F. ÓRGANOS DE ASESORÍA

11.	OFICINA DE ASESORÍA LEGAL	OAL
12.	OFICINA DE PRESUPUESTO PLANIF. E INFORMÁTICA	OPPE

G. ÓRGANOS DE LINEA

13.	SUBGERENCIA DE DESARROLLO URBANO	SDU
13.1	UNIDAD DE PROY. DE INFRAEST. SOC. Y PROD.	UPISP
13.1	UNIDAD DE OBRAS PÚBLICAS	UOP
13.2	UNIDAD DE OBRAS PRIVADAS Y CATASTRO	UOPC
13.3	UNIDAD DE TRANSPORTE Y CIRC. VIAL.	UTCV
14.	SUBGERENCIA DE SERVICIOS COMUNALES Y SOC.	SSCS
14.1	UNIDAD DE LIMPIEZA PÚBLICA	ULP
14.2	UNIDAD DE PARQUES Y JARD. MEDIO AMB.	UPJMA
14.3	UNIDAD DE MANTENIMIENTO DE PLAYAS	UMP
15.	SUBG. DE DESARROLLO HUMANO Y DES. SOCIAL	SDH
15.1	UNIDAD DE REGISTRO CIVIL	URC
15.2	UNIDAD DE DEMUNA –OMAPED	UDO
15.3	UNIDAD DE PROGRAMAS SOCIALES	UPS
15.4	UNIDAD DE PARTICIPACIÓN CIUDADANA	UPC
16.	SUBGERENCIA DE SERVICIOS A LA CIUDAD	SSC
16.1	UNIDAD DE SERENAZGO	US
16.2	UNIDAD DE POLICÍA MUNICIPAL	UPM



Estructura Orgánica MDSA

